



## Resolución N°085/21

Acta N°024/21

J. Suárez, 26 de Agosto de 2021.-

**VISTO:** La convocatoria a la presentación de propuestas e iniciativas por parte de vecinos/as en el marco de los Cabildos 2021, realizada en el mes de febrero del presente ejercicio.

**RESULTANDO: I)** Que dentro de las propuestas recibidas se encuentra el Proyecto del Colectivo Cultural "El Telar", el cual consiste en ofrecer un Taller de Percusión Alternativa, Nivel 1, con el uso de artículos en desuso, dictado los días sábado al aire libre, dirigido a jóvenes mayores de 15 años y adultos, con una duración de tres meses.

**CONSIDERANDO: I)** Que en sesión del día 12 de agosto, Acta N°023/21, este Concejo trató el tema referente a la propuesta presentada, en vista de que estarían dadas las condiciones para su ejecución, considerando la actual situación epidemiológica del departamento y el levantamiento de algunas restricciones por la pandemia.

**II)** Que se solicitó en el proyecto el apoyo del Concejo para el pago de los honorarios del tallerista propuesto, Sr. Gabriel Navarro. Y luego de tratado el tema se resolvió aprobar la propuesta, autorizando el pago de los honorarios mencionados, mediante la Cooperativa AGREMYARTE, cuyo costo es de \$U1.053 por taller.

**III)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Funcionamiento Integral", línea de acción "Agenda cultural, deportes y recreación" incluido en el POA 2021.

**IV)** Que es de interés de este Concejo promover las actividades culturales, recreativas y deportivas desarrolladas en la localidad, las cuales son importantes para la población, considerando que las mismas se han visto reducidas desde que se decretó la emergencia sanitaria.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;**

**EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ**

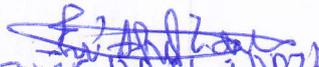
**RESUELVE:**

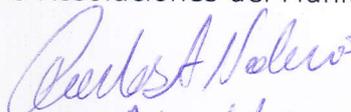
**I)** Colaborar en el desarrollo del *Taller de Percusión Alternativa*, impulsado por el Colectivo Cultural "El Telar" de nuestra localidad.

**II)** Autorizar el pago mensual al Tallerista Sr. Gabriel Navarro, a través del proveedor Cooperativa AGREMYARTE, por el costo diario de \$1.052, siendo el dictado del taller los días sábado, a partir del mes de setiembre.

**III)** Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Cultura, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Delegados de TCR.

**VI)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL P.N.

  
Alcalde

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO